

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2013-12166** *Notificación de auto y citación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 161/2013.*

D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000161/2013, a instancia de Rosina Fernández García, frente a Pan Buelna SL y Frespan Cantabria, SL, en los que se han dictado resoluciones del día de la fecha, cuya parte dispositiva y tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante, D<sup>a</sup> Rosina Fernández García, contra la parte ejecutada Pan Buelna, S. L. y Frespan Cantabria, S. L., de forma solidaria por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la secretario judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación (art.239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064016113, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo”.

“DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial, D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 5 de agosto de 2013.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA, a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2013, a las 11:40 horas, en Sala de Vistas Nº 3, de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador

CVE-2013-12166

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pan Buelna SL y Frespan Cantabria, SL, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 5 de agosto de 2013.

La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/12166

CVE-2013-12166